



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "CAPTRANS TECHNOLOGY" SPA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** \_\_\_\_\_

**851**

**VALDIVIA, 15 OCT 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito; D.S. N°251 de 1998 que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; y Resolución exenta N°249 de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud de autorización de Escuela de Conductores Profesionales Captrans Technology SPA N°1200 de 13 de mayo de 2015; Ingreso de documentación complementaria Captrans Technology SPA N°1495 de 16 de junio de 2015, y N°2238 de 03 de septiembre de 2015; el Ord.N°6419 de 13 de agosto de 2015 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; los Memorándums N°75, de 09 de julio de 2015, y N°82, de 28 de julio de 2015 de la Unidad de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Ríos; la Resolución Exenta N°847 de 15 de octubre de 2015 que Aprueba los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales Clase A2 y A4 Captrans Technology SPA.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial como Escuela de Conductores Profesionales, en especial los contenidos en los artículos N°33, 34 y 35 del D.F.L. N°1 del 2007.

**2.** Que, con fecha 13 de mayo de 2015 ingresa a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones presentación realizada por don Alejandro Ramírez Villena, representante legal de la Sociedad Captrans Technology SpA, solicitando la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de Licencias de Conductor Profesional Clases A2 y A4, en el domicilio ubicado en calle Cayetano Letelier N°225, oficina N°308 de la comuna de La Unión.

**3.** Que, mediante ORD. N°6419, de 13 de agosto de 2015, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia y el D.S. N°251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los Vistos.

**4.** Que, mediante los Memorándums N°82 de 28 de julio de 2015, y N°75, de 09 de julio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Seremitt Región de Los Ríos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales Captrans Technology SpA.



5. Que, mediante Resolución Exenta N°847 de 15 de octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada Captrans Technology SPA, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A2 y A4.

**RESUELVO:**

1. **OTORGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Captrans Technology SpA", RUT N°76.488.598-8, representada legal e indistintamente por doña Isabel Del Carmen Gutiérrez Huaiquimilla, RUT N°12.594.110-9 y don Alejandro David Ramírez Villena, RUT N°14.039.345-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A2 y A4, en el domicilio ubicado en Cayetano Letelier N°225, oficina 308, y taller mecánico ubicado en Km 1,5 camino a Rapaco, ambos de la comuna de La Unión.

2. **INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N°847, de 15 de octubre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
**PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE LOS RÍOS

PDV/OOM

**Distribución**

- Sr. Alejandro Ramírez Villena. Rep.Legal. Captrans Technology SpA. Cayetano Letelier N°225, Oficina N°308, La Unión.
- Fiscalización SEREMITT Los Ríos.
- Oficina de Partes.

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°851, DE 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

Por Resolución Exenta N°851 de 15 de octubre de 2015, de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CAPTRANS TECHNOLOGY SPA", RUT N°76.488.598-8, representada legal e indistintamente por doña Isabel Del Carmen Gutiérrez Huaiquimilla, Rut N°12.594.110-9 y don Alejandro David Ramírez Villena, Rut N°14.039.345-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A2 y A4, en el domicilio ubicado en Cayetano Letelier N°225, oficina 308, y taller mecánico ubicado en Km 1,5 camino a Rapaco, ambos de la comuna de La Unión.



**PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS**  
Secretaria Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Los Ríos



*Legal*

*Nº 35844*



743

**OFICIO N°**

**ADJ. :** - Res.Ex.N°847 de 15.10.2015. que Aprueba Planes y Programas a Esc.Conductores Profesionales « Captrans Technology SPA » y Extracto.  
-Res.Ex.N°851 de 15.10.2015 que Otorga Reconocimiento Oficial a Esc.Conductores Profesionales « Captrans Technology Spa » y Extracto.

**MAT.: REMITE RESOLUCIONES EXENTAS Y EXTRACTOS PARA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL.**

**VALDIVIA, 20 OCT 2015**

**DE: PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL.  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER.  
DIVISIÓN LEGAL.  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.**

Junto con saludarle cordialmente, y dando expreso cumplimiento a lo prescrito y señalado por el artículo 48 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, mediante el presente procedo a remitir Resoluciones Exentas y Extractos de las mismas, según detalle contenido en el ADJ.: para proceder a gestionar su publicación - a costa del solicitante - en el Diario Oficial de la República de Chile.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
**PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE LOS RÍOS**

  
PDV/OOM

Distribución

- División Legal. Subsecretaría de Transportes. Amunategui N°139. Piso N°2. Santiago.
- Asesor Jurídico Seremitt.
- Archivo oficina de partes Seremitt.



MEMORÁNDUM DL N° 367

SANTIAGO, 26 OCT 2015

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ  
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

**A : ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, en extracto y por cuenta del interesado, se remite a vuestra Oficina de Partes, Resolución Exenta N°851, de 15 de octubre de 2015, que "Otorga reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales Captrans Technology SPA" y su respectivo extracto; y Resolución Exenta N°847, de 15 de octubre de 2015, que "Aprueba planes y programas de escuela de conductores profesionales Captrans Technology SPA", y su respectivo extracto; todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos.



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ  
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**



Distribución:

- Oficina de Partes
  - Centro Documentación-Eugenio Avilés
- SS.35844